Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

LA DIRECTORA GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO

CERTIFICA

Que el artículo 2 del Decreto 092 del 2017 Establece: "***Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.*** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto..." lo anterior de conformidad con el articulo 3 de citado decreto.

Se deja constancia del acopio de la propuesta presentada por la entidad **FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLITICA – INNOPOLÍTICA** identificada tributariamente con el NIT No. 901.431.096-4, representada legalmente por la Señora SANDRA VIVIANA CORREA MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.901.607 de San Gil, o quien haga sus veces.

Que en aras de establecer la capacidad de ejecutar el objeto del convenio de asociación el cual es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA EL APOYO A LOS PROGRAMAS Y OBJETIVOS MISIONALES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO A TRAVÉS DE PROCESOS PEDAGÓGICOS Y OPERATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA." de conformidad con lo establecido en el decreto 092 del 2017, se realizó la revisión y análisis de los documentos adjuntos a la propuesta, de la cual se colige que el proponente es IDÓNEO para ejecutar los servicios solicitados.

Igualmente se deja constancia que en su propuesta económica el contratista manifestó que realizara un aporte del 30% del valor del convenio de conformidad con lo establecido en el decreto 092 del 2017 articulo 5.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de mayo del 2023.

MONICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero

Proyecto: Mónica López Ospina –Abogada Especializada- Contratista
Reviso: Angélica Rada Prado- Asesora de Dirección